

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2017	
Recibido.....	1540.....Hs.
Exp. N°.....	33871.....P.E.

MENSAJE N° 4628

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 NOV 2017

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país, cuando razones de gobierno así lo aconsejen, durante el año 2018.

El proyecto se funda en la necesidad de contar, con razonable antelación, con una norma conveniente para atender contingencias o necesidades previsibles del titular del Poder Ejecutivo en el exterior del país.

La dinámica gubernamental, podría encontrar obstáculos materiales en caso de requerir leyes especiales por viajes urgentes o imprevistos, habida cuenta de los tiempos requeridos para el tratamiento, sanción, promulgación, publicación y vigencia de las leyes.

Esta práctica legislativa, al igual que en el orden nacional, fue iniciada en el año 1992 y continúa sin interrupciones hasta el presente.

Dios guarde a V. H.

PABLO LUIS PARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el
año 2018, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad
que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

PAOLO GUSTAVO PIZARRO
MINISTRO DE GOBIERNO
Y DEFENSA DEL ESTADO



GERARDO NICOLÁS UFFONE
GOBERNADOR DE SANTA FE